

Actualización sobre las bases legales publicadas el 27 de febrero de 2024

BASES LEGALES DEL SORTEO: Accesos MUTUA Madrid Open

1.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO DEL SORTEO

- a. La organización del presente sorteo y de las acciones promocionales vinculadas a él está promovida por [AMERICAN EXPRESS EUROPE, S.A.], empresa con domicilio en Avenida del Partenón 12-14, 28042, Madrid, NIF [A-82628041], inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo [15.348], Sección [8ª], Folio [204], Hoja [M-257407], Inscripción [1ª]). Es una entidad de pago autorizada de acuerdo con la legislación de servicios de pago (en adelante, "AMERICAN EXPRESS").
- b. El sorteo tiene por objeto [sortear entradas para el Torneo Mutua Madrid Open Edición de 2024 entre los nuevos Titulares Básicos adquiridos entre el 1 de febrero y el 15 de abril de 2024].

2.- ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

- a. Temporal: la presente promoción comenzará en la fecha de publicación de las bases y tendrá en cuenta las aprobaciones de Tarjetas American Express Centurion y SBS Platinum que se realicen entre las fechas 1 de febrero a 10 de abril de 2024. El sorteo ante Notario tendrá lugar el día 15 de abril.
- b. Subjetivo y territorial: podrán tomar parte en la presente promoción los Titulares básicos de las Tarjetas Centurion American Express (en adelante, los Titulares) emitidas por American Express Europe, S.A., cuya aprobación de la Tarjeta se realizó entre fechas 1 de febrero a 10 de abril de 2024, que sean residentes en el territorio español (Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla incluidos), sin perjuicio de los demás requisitos que figuran en los siguientes puntos.

3.- SORTEO/S Y PERIODO DE PARTICIPACIÓN

- a. Se realizarán dos sorteos en los que distribuirán un máximo de 200 entradas dobles de forma aleatoria. Los accesos de las 20 sesiones disponibles distribuidas entre las fechas 24 de abril de 2024 y 5 de mayo de 2024 que comprenderán los siguientes periodos de participación de participación: 1 de febrero a 10 de abril de 2024
El límite máximo de participantes es de 200 Titulares por lo que en caso de superar dicha cifra la posibilidad de participar en el sorteo se otorgará por orden cronológico de aprobación de su Tarjeta.

4.- PREMIOS

- a. Cada Titular que resulte agraciado recibirá un acceso doble para una de las sesiones del Torneo MUTUA Madrid Open de Madrid. American Express sorteará un máximo 200 accesos a los nuevos Titulares Centurion y SBS Platinum cuya Tarjeta se haya aprobado en las fechas anteriormente especificadas (del 1 de febrero al 10 de abril)
- b. Las fechas de las sesiones disponibles para los nuevos **Titulares Centurion** y cantidad de entradas sorteadas por cada fecha son las siguientes.

Fecha	Sesión	Partido	Accesos dobles sorteados
Domingo 05/05	Sesión única	Final ATP & Final Dobles WTA	5
Sábado 04/05	Sesión única	Final WTA & Final Dobles ATP	5
Viernes 03/05	Sesión Día	Semifinales ATP	5
Viernes 03/05	Sesión Noche	Semifinales ATP	5
Jueves 02/05	Sesión Día	Cuartos ATP & Semis dobles WTA	10
Jueves 02/05	Sesión Noche	Cuartos ATP & Semis dobles WTA	10
Miércoles 01/05	Sesión Noche	Cuartos ATP & Cuartos WTA	10

- c. Las fechas de las sesiones disponibles para los nuevos Titulares SBS Platinum y cantidad de entradas sorteadas por cada fecha son las siguientes. Se sortearán 10 accesos dobles para cada una de las sesiones indicadas en la tabla

Fecha	Sesión	Partido	Accesos dobles sorteados
Lunes 29/04	Sesión Día	3ª ronda ATP Octavos WTA	10
Domingo 28/04	Sesión Noche	3ª ronda ATP 3ª ronda WTA	10
Domingo 28/04	Sesión Día	3ª ronda ATP 3ª ronda WTA	10
Sábado 27/04	Sesión Noche	2ª ronda ATP 3ª ronda WTA	10
Sábado 27/04	Sesión Día	2ª ronda ATP 3ª ronda WTA	10
Viernes 26/04	Sesión Noche	2ª ronda ATP 2ª ronda WTA	10
Viernes 26/04	Sesión Día	2ª ronda ATP 2ª ronda WTA	10
Jueves 25/04	Sesión única	1ª ronda ATP 1ª y 2ª ronda WTA	10
Miércoles 24/04	Sesión única	1ª ronda ATP 1ª ronda WTA	10

- d. Los premios no serán canjeables por otros ni por dinero en efectivo.

- e. Se efectuarán las retenciones y/o ingresos en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al perceptor que se deriven de la normativa vigente en cada momento para ese impuesto.

5.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a. Podrán participar en el sorteo todos los Titulares básicos de Tarjetas Centurion y SBS Platinum American Express, emitidas por American Express Europe, S.A. , mayores de edad, con residencia legal en España (Islas Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla incluidos) y que cumplan, además, con las condiciones descritas a continuación.
- b. [Solo participarán en el sorteo los nuevos Titulares Centurion cuya tarjeta se haya aprobado entre el 1 de febrero y el 10 de abril de 2024] y los nuevos Titulares SBS Platinum que hayan solicitado la Tarjeta y se haya aprobado entre el 11 de marzo del 2024 y el 10 de abril del 2024.
- c. Deberán estar al día en los pagos de todas las Tarjetas American Express bajo un mismo Titular básico y cuyas Tarjetas no hayan sido canceladas en el momento de sorteo.
- d. No podrán participar en el sorteo los empleados de American Express, al igual que sus familiares directos.

Quedan excluidos todos los Titulares que no cumplan dichos requisitos.

6.- MECÁNICA DEL SORTEO

- a. Se realizarán un primer sorteo donde se sortearán los 50 accesos dobles a los Titulares Centurion cuya Tarjeta haya sido aprobada entre el 1 de febrero y el 15 de abril y un segundo donde se sortearán las entradas correspondientes a los Titulares SBS Platinum aprobados entre el 11 de marzo de 2024 y el 10 de abril de 2024.
- b. En caso de que alguno de los ganadores del sorteo comunique su decisión de no asistir a la sesión que se le ha otorgado dicho acceso no se sorteará de nuevo y el uso de dicho acceso pasará a ser de propiedad y decisión de American Express.
- c. El sorteo se realizará ante Notario el 15 de abril de 2024.
- d. Cada ganador sólo puede obtener un único premio, de modo que una vez agraciado con un premio, no podrá ser elegido para los restantes premios. Todos los ganadores quedarán excluidos de los siguientes sorteos.
- e. Se aportarán dos listado con los nombres y los apellidos de los participantes diferenciados entre Titulares Centurion y Titulares SBS.
- f. A continuación, [REDACTED] obtendrá aleatoriamente los nombres de los Titulares a quienes se les asignará su acceso al sorteo por orden de extracción.
La asignación de los accesos se otorgará en el siguiente orden:

Nº asignado	Premio	Fecha	Tipología Titular
1-5	Final ATP & Final Dobles WTA	Domingo 05/05	Centurion
6-10	Final WTA & Final Dobles ATP	Sábado 04/05	Centurion
11-15	Semifinales ATP	Viernes 03/05	Centurion
16-20	Semifinales ATP	Viernes 03/05	Centurion
21-30	Cuartos ATP & Semis dobles WTA	Jueves 02/05	Centurion
31-40	Cuartos ATP & Semis dobles WTA	Jueves 02/05	Centurion

41-50	Cuartos ATP Cuartos WTA (noche)	Miércoles 01/05	Centurion
-------	---------------------------------	-----------------	-----------

Una vez finalizado el sorteo de entradas Centurion se procederá a sortear las entradas para los Titulares SBS Platinum bajo la misma metodología

1-10	3ª ronda ATP Octavos WTA (Día)	Lunes 29/04	SBS Platinum
21-30	3ª ronda ATP 3ª ronda WTA	Domingo 28/04	SBS Platinum
31-40	3ª ronda ATP 3ª ronda WTA	Domingo 28/04	SBS Platinum
41-50	2ª ronda ATP 3ª ronda WTA	Sábado 27/04	SBS Platinum
51-60	2ª ronda ATP 3ª ronda WTA	Sábado 27/04	SBS Platinum
61-70	2ª ronda ATP 2ª ronda WTA	Viernes 26/04	SBS Platinum
71-80	2ª ronda ATP 2ª ronda WTA	Viernes 26/04	SBS Platinum
81-90	1ª ronda ATP 1ª y 2ª ronda WTA	Jueves 25/04	SBS Platinum
91-100	1ª ronda ATP 1ª ronda WTA	Miércoles 24/04	SBS Platinum

- g. Una vez efectuado ambos sorteos y comunicado por el Notario el resultado de los ganadores y suplentes, se comprobará por American Express que los ganadores cumplen con las bases del sorteo anteriormente descritas, a los que les será notificada su designación [por correo electrónico, teléfono o correo postal] que tenemos constancia en nuestros sistemas a efectos de notificación. En caso de que alguno de los ganadores del sorteo comunique su decisión de no asistir a la sesión que se le ha otorgado dicho acceso no se sorteará de nuevo y el uso de dicho acceso pasará a ser de propiedad y decisión de American Express.

7.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

- American Express se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases, en cuyo caso se dará a conocer con antelación, de forma pública, por medio de ésta página web.
- American Express quedará eximida de toda responsabilidad, obligación o compensación a los participantes, si por causa de fuerza mayor, imperativo legal, hubiera de ser anulado o suspendido el presente sorteo o la concesión del premio, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes a través de teléfono y /o email.
- American Express queda eximida de toda responsabilidad respecto a daños o perjuicios que pudiera sufrir el ganador en relación al disfrute del premio objeto de la promoción.
- American Express no aceptará participaciones que se reciban con posterioridad a la finalización del periodo de participación.
- American Express se reserva el derecho de limitar o no permitir la participación de los ganadores que hayan aceptado un premio, en promociones similares posteriores.
- Aceptar el premio implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- Responsable: sus datos personales serán tratados por la mercantil [American Express Europe, S.A.] quien actúa como responsable del tratamiento, puede consultar los datos de contacto de la mercantil al inicio de estas bases.
- Delegado de Protección de Datos: puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección de correo electrónico: DPO-Europe@aexp.com.

- c. Datos objeto de tratamiento: los datos que serán objeto de tratamiento serán su nombre y apellidos, dirección de email y teléfono e imagen en el caso de los ganadores. También podrán ser objeto de tratamiento otros datos personales, por ejemplo DNI en el caso de los ganadores a efectos de posible un cumplimiento de obligaciones en materia de fiscalidad del premio.
- d. Finalidades: la finalidad de este tratamiento de datos es la de gestionar su participación en este sorteo y dar cumplimiento a todos los trámites legales y obligaciones que esta acción promocional pueda implicar.
- e. Legitimación: las bases legales que legitiman este tratamiento de datos serán su propio consentimiento, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta promoción y el cumplimiento de posibles obligaciones legales.
- f. Conservación: conservaremos sus datos personales conforme a los plazos de prescripción de las acciones que pudieran ser aplicables a esta promoción.
- g. Cesiones: los datos de ganador podrán ser comunicados a la Agencia Tributaria en cumplimiento de las posibles obligaciones en materia fiscal que pueda implicar la obtención del premio.
- h. Derechos de los interesados: como titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación y oposición del tratamiento; tenga en cuenta que el ejercicio de alguno de estos derechos podría suponer un impedimento para la participación u obtención del premio. Puede ejercer estos derechos a través del teléfono 900 81 45 00 o correo postal a la dirección Avenida del Partenón 12-14, 28042, Madrid, acompañado de su DNI o NIE. Asimismo, podrá reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)).